

Emples Suplicando al Sr. D. Melchior de Mayo  
que preside este Ayuntamiento que confirmen  
lo que con este dictamen mande llevar  
a efecto lo acordado por esta Ciudad  
en el Sr. D. Manuel Valleso D. Juan de la Cruz  
D. Juan Navique D. Martin de Escario D. Juan  
Garcia Carras y D. Augustin Lacaon, Dicese  
continuan en la reparacion mediante a tener  
nombrado a D. Juan de la Cruz y lo mismo en  
D. Antonio Pardo y D. Antonio Riber  
El Sr. D. Juan de la Cruz Dicese que en embargo  
de no haberse hallado sumerzed en el  
Cavildo en que se hizo la nominacion  
concurra a la aprobacion de la fianza  
y en caso de ser necesario nombrado para el  
Porito al referido Juan Antonio Monton  
El Sr. D. Alfonso de la Cruz Dicese que no ha  
concurrido al nombramiento de fiel notario  
por bien el concurra a la aprobacion  
y admision de la fianza por lo que  
separa de ambos nombramientos por tener  
tanto no se da cuenta y visto la  
dona y perjuicio que ocasionan  
Sentencia de la reparacion Anterior.

Averso y

por esta Ciudad se replica a la Justicia  
que preside mande llevar a punto  
a efecto lo que anteriormente  
de la reueta y que al Sr. D. Alfonso de  
la Cruz mediante no dar razon de si  
son bastante o no la fianza ni me  
nos nombra persona para el Empleo

